



RESOLUCION No. 001 DE 2012
(02 de enero)

Por la cual se adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal de Tuchín Córdoba, vigencia fiscal 2012

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN , en uso de las atribuciones otorgadas en las disposiciones legales vigentes,

RESUELVE:

Artículo 1o. Adóptese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal de Tuchín de la vigencia fiscal de 2012 en la suma de Ciento Trece Millones nueve mil novecientos setenta y cinco pesos moneda legal (\$113.009.975), según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	CONCEJO MUNICIPAL	113.009.975
	GASTOS PERSONALES	92830545
	GASTOS GENERALES	16572637
	TRANSFERENCIA	3.6067933
30501	GASTOS PERSONALES	92.830545
3050101	Nomina	7.851.408
3050103	prima de navidad	654.284
3050104	Indemnización por vacaciones	327142
3050105	honorarios Concejales	72.893.590
3050106	Honorarios Profesionales	9.000.000
3050107	Prima de servicios	327142
3050108	Prima de vacaciones	327.142

Un Concejo Municipal Responsable.. Por Nuestra Gente...!!!

CALLE 12 CARRERA 12 A CARRETERA TRONCAL CHINÚ LORICA
www.tuchin-cordoba.gov.co correo : alcaldia@tuchin-cordoba.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA
NIT: 900.265.186-3



30502	GASTOS GENERALES	18.022.474
	Mantenimiento	2.000.000
	Compra de equipo	3.303.637
3050202	Materiales y suministro	9.449.837
321130	Reintegro de viáticos	1.600.000
3050203	Póliza de manejo	469.000
3050204	Gastos bancarios y financieros	1.200.000
3050208	TRANSFERENCIAS	3.606.793
3050801	Cesantías	654.284
3050808	Intereses de cesantías	78.514
3050802	Pensión	1.059.000
3050803	ICBF	235.542
3050804	Sena	39.257
3050805	ESAP	39.257
3050806	Salud	667.369
3050807	Riesgos profesionales	41.000
3050819	Subsidio familiar	314.056
3050820	Fenacom	400.000
3050821	Instituto técnico industriales	78.514

ARTÍCULO 2° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tuchín, Córdoba a los 02 días del mes de enero de 2012

JOSE SUAREZ MARTINEZ
Presidente del Concejo

MIGUEL HERNANDEZ PEÑA
Primer Vicepresidente

NILSON CRUZ BENITEZ
Segundo Vicepresidente
Secretario AD HOC

Un Concejo Municipal Responsable.. Por Nuestra Gente...!!!

CALLE 12 CARRERA 12 A CARRETERA TRONCAL CHINÚ LORICA
www.tuchin-cordoba.gov.co correo : alcaldia@tuchin-cordoba.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA
NIT: 900.265.186-3



RESOLUCIÓN N°002
05 de Enero de 2012

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Tuchín, Córdoba, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Tuchín comienza un nuevo periodo constitucional en concordancia con el espacio democrático imperante en nuestro país.

Que se hace necesario adoptar una imagen corporativa con miras a fijar el membrete oficial del Concejo Municipal en procura de institucionalizar los actos administrativos y documentos en general, que expida la Corporación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el membrete oficial del Concejo Municipal de Tuchín el cual se describe a continuación:

En la parte superior izquierda se sitúa el escudo oficial del municipio de Tuchín, en la parte superior derecha se ha colocado el escudo de la República de Colombia, en la parte superior centrada se coloca:

REPÚBLICA DE COLOMBIA (En fuente Agency FB 14)
CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA (en fuente Agency FB 12)
NIT: 900.265.186-3 (en fuente Agency FB 12)

Así mismo se cierra la parte superior de la página con una línea roja con 4½ puntos de grosor (indicado por Office 2007 – 2010.)

En la parte inferior se ha colocado una línea roja con 4½ puntos de grosor (indicado por Office 2007 – 2010) debajo de la cual se sitúa la frase: Un Concejo Municipal Responsable... Por Nuestra Gente...!!!, (en fuente Jokerman 12) debajo se ha colocado la dirección de ubicación de la sede del Concejo y más abajo las direcciones electrónicas de la alcaldía municipal de Tuchín, de manera temporal mientras se adoptan las de la Corporación.

Un Concejo Municipal Responsable.. Por Nuestra Gente...!!!
CALLE 12 CARRERA 12 A CARRETERA TRONCAL CHINÚ LORICA
www.tuchin-cordoba.gov.co correo : alcaldia@tuchin-cordoba.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA
NIT: 900.265.186-3



ARTÍCULO SEGUNDO: El membrete que se adopta estará en adelante, en todos los documentos del Concejo Municipal de Tuchín

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga todo acto administrativo interno que le sea contrario.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tuchín, Córdoba a 02 de enero de 2012.

JOSE NERLIN SUAREZ MARTINEZ
Presidente Concejo Municipal

MIGUEL ANTONIO HERNÁNDEZ PEÑA
Primer Vicepresidente Concejo Municipal

NILSON CRUZ BENÍTEZ
Segundo Vicepresidente Concejo Municipal
Secretario AD HOC

Un Concejo Municipal Responsable.. Por Nuestra Gente...!!!

CALLE 12 CARRERA 12 A CARRETERA TRONCAL CHINÚ LORICA
www.tuchin-cordoba.gov.co correo : alcaldia@tuchin-cordoba.gov.co



REGISTRO PRESUPUESTAL

Nº: 002

CERTIFICADO:

LA PAGADORA HABILITADA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHÍN
CÓRDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

Que el presupuesto general del concejo Municipal de Tuchín departamento de Córdoba, vigencia fiscal 2012 según acuerdo 007 del 30 de Noviembre de 2011, Gastos Generales, Numeral 3050106 denominado "honorarios profesionales 2012", Se le asigno una partida presupuestal para el pago de honorarios profesionales correspondiente a la actual vigencia fiscal 2012 a nombre de ALEXIS VILLADIEGO YEPEZ Y/O CONTADOR PUBLICO Por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000) Según se establece en CDP N° 002

Se expide el presente en Tuchín Córdoba, a los (09) días del mes de febrero de dos mil Doce 2012

DIANIS VELASQUEZ V
Pagadora Habilitada



**RESOLUCIÓN N° 003
FEBRERO 10 DE 2012**

POR MEDIO DE LA CUALEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHÍN RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES AL CONTADOR DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEÑOR ALEXIS VILLADIEGO YEPEZ EQUIVALENTE A UN 50% DE LO ACORDADO EN EL CONTRATO EN LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2012

El Presidente del Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y especialmente las que le confiere la ley 136/94, en concordancia con la ley 617/00 y Dto 111/96 y....

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal, tiene autonomía administrativa y presupuestal y de acuerdo a esto puede ordenar y realizar pagos conforme a las solicitudes legales.

Que acorde a las normas legales vigentes se pagar al CONTADOR DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEÑOR ALEXIS GREGORIO VILLADIEGO, lo correspondiente a HONORARIOS PROFESIONAL

Que dentro del presupuesto general del Concejo, existe un rubro (3050106) denominado HONORARIOS PROFESIONALES 2012, con la disponibilidad para tal compromiso

Que el monto a pagar es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (4.500.000). equivale a un 50%

Que de acuerdo a los considerando anteriores se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcasele y ordénese el pago a el contador del concejo municipal ALEXIS GREGORIO VILLADIEGO YEPES, lo correspondiente a HONORARIOS PROFESIONALES, por prestar sus servicios profesionales, en la actual vigencia fiscal 2012.

Un Concejo Municipal Responsable.. Por Nuestra Gente...!!!

CALLE 12 CARRERA 12 A CARRETERA TRONCAL CHINÚ LORICA
www.tuchin-cordoba.gov.co correo : alcaldia@tuchin-cordoba.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA
NIT: 900.265.186-3



ARTICULO SEGUNDO: Ordénese Cancelar la suma de: de **cuatro millones quinientos mil (4500000)**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuchín, a los (10) días del mes de de febrero de dos mil Doce (2012).

JOSE SUAREZ MARTINEZ
Presidente del concejo



Un Concejo Municipal Responsable.. Por Nuestra Gente...!!!
CALLE 12 CARRERA 12 A CARRETERA TRONCAL CHINÚ LORICA
www.tuchin-cordoba.gov.co correo : alcaldia@tuchin-cordoba.gov.co



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHÍN

ORDENADOR DEL GASTO DEL CONCEJO

Solicita a la pagadora habilitada del Concejo Municipal de Tuchín, certificado de disponibilidad presupuestal con las siguientes características:

OBJETO: PAGO HONORARIOS CONCEJALES POR (9) SESIONES DEL MES DE FEBRERO DE 2012.

CUANTÍA: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS (**\$.9372.033**)

VIGENCIA: 2012

FECHA DE SOLICITUD: febrero 27 de 2012

Atentamente,

JOSE SUAREZ MARTINEZ
Presidente del concejo



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

LA PAGADORA HABILITADA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE TUCHÍN CÓRDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES.

N: 006

CERTIFICA:

A solicitud escrita del ordenador del gasto, se expide (CDP) Certificado de Disponibilidad Presupuestal con las siguientes características:

OBJETO: PAGO HONORARIOS CONCEJALES POR (9) SESIONES DEL
MES DE FEBRERO DE 2012.

A la fecha se cuenta con una disponibilidad no comprometida de una:

**CUANTÍ DE: SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS
NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA
PESOS (\$72.893.590)**

CUENTA PRESUPUESTAL: GASTOS PERSONALES

RECURSO: 3050105

VIGENCIA: 2012

FECHA DE SOLICITUD: FEBRERO 27 de 2012

FECHA DE EXPEDICIÓN: FEBRERO 29 de 2012

DIANIS VELASQUEZ VELASQUEZ



Pagadora Habilitada

REGISTRO PRESUPUESTAL

Nº: 006

CERTIFICADO:

LA PAGADORA HABILITADA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHÍN CÓRDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

Que el presupuesto general del concejo Municipal de Tuchín departamento de Córdoba, vigencia fiscal 2012 según acuerdo 007 del 30 de Noviembre de 2011, Gastos Personales, Numeral 3050105 denominado “HONORARIOS CONCEJALES 2012”, Se le asigno una partida presupuestal para el pago de honorarios concejales correspondiente a la actual vigencia fiscal 2012 Según se establece en CDP N° 006

Se expide el presente en Tuchín Córdoba, a los (29) días del mes de febrero de dos mil doce 2012.

DIANIS VELASQUEZ VELASQUEZ
Pagadora Habilitada



RESOLUCIÓN N° 4

FEBRERO 29 DE 2012.

POR MEDIO DE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHÍN
AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS CONCEJALES POR (9) SESIONES
DEL MES DE FEBRERO DE 2012.

El Presidente del Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y especialmente las que le confiere la ley 136/94, en concordancia con la ley 617/00 y Dto 111/96 y....

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal, tiene autonomía administrativa y presupuestal y de acuerdo a esto puede ordenar y realizar pagos conforme a las solicitudes legales.

Que acorde a las normas legales vigentes se debe pagar a los honorables concejales correspondientes A HONORARIOS CONCEJALES

Que dentro del presupuesto general del Concejo, existe el rubro 3050105, denominado HONORARIOS CONCEJALES 2012, con la disponibilidad para tal Compromiso.

Que el monto a pagar es de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$9372.033)

Que de acuerdo a los considerando anteriores se.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcasele y ordénese el pago a los honorables concejales, lo correspondiente a HONORARIOS CONCEJALES POR (9) SESIONES DEL MES DE FEBRERO DE 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese Cancelar la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$9372.033)

Un Concejo Municipal Responsable.. Por Nuestra Gente...!!!

CALLE 12 CARRERA 12 A CARRETERA TRONCAL CHINÚ LORICA
www.tuchin-cordoba.gov.co correo : alcaldia@tuchin-cordoba.gov.co



ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuchín, a los (29) días del mes Febrero de dos mil doce (2012).

JOSE SUAREZ MARTINEZ
Presidente del concejo





REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA
NIT: 900.265.186-3



Cuna del Símbolo Cultural de la Nación



Un Concejo Municipal Responsable.. Por Nuestra Gente...!!!
CALLE 12 CARRERA 12 A CARRETERA TRONCAL CHINÚ LORICA
www.tuchin-cordoba.gov.co correo : alcaldia@tuchin-cordoba.gov.co